

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

15495 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se modifica sustancialmente la concesión administrativa cuya titularidad ostenta Noatum Terminal Graneles Santander, Sociedad Anónima.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5, n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó aprobar la modificación sustancial de la concesión administrativa cuya titularidad ostenta Noatum Terminal Graneles Santander, Sociedad Anónima, por Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de fecha 19 de junio de 2002, consistente en el otorgamiento de prórroga en el plazo de la concesión, por doce años y seis meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 12 de mayo de 2015.- El Presidente, José Joaquín Martínez Sieso.

ID: A150021341-1